

Constancia: A Despacho para resolver. 14 de septiembre de 2020.



Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2020-00104– 00.

Asunto: Ordena Emplazamiento e Inclusión en el Registro Nacional de Emplazados

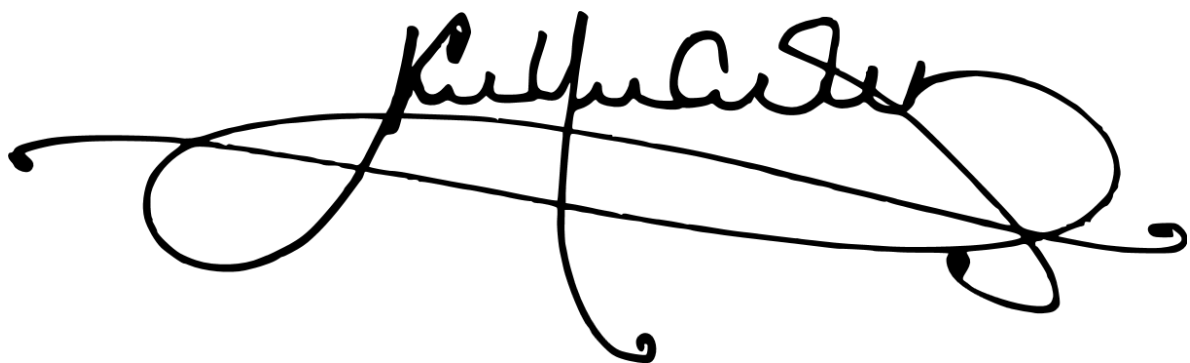
Armenia, 16 septiembre 2020.

En atención a la petición elevada por la apoderada judicial de la parte actora [Folio 17 c. único], y visto que en el numeral tercero del auto 14 de julio 2020 (fl 8 cuad. único) se dispuso el emplazamiento al ejecutado, así las cosas, conforme a lo previsto en el artículo 108 del CGP y en concordancia decreto 806 del 2020, por secretaria se procederá a realizar la inclusión de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad al Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Presidencia de los datos que a continuación se indican:

Emplazado: Mayra Alejandra Lozano Díaz; tipo de proceso: ejecutivo singular; radicación: Nro. 63-001-40-03-003-2020-00104-00; ejecutante: Duvan Fernando Guevara Ríos; ejecutados: Mayra Alejandra Lozano Díaz; requerido: por el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, si transcurrido dicho término no comparece el ejecutado se procederá a la designación de curador *ad litem*.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO

J U E Z A

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>17 septiembre 2020</u>  FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ SECRETARIA
